



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18 NOV. 2021 Hs. 1345
Numero:	786 Folios: 25
Expte. N°	
Grado:	
Recbido:	 3271

126/1988

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Gabriel DE LA VEGA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Mariana OVIEDO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 28 de octubre de 2021.-

**ASUNTO N°:** 96/2019

**EXPEDIENTE N°:** 126/1988.-

**REFERENTE:** Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Sistema de Fotomultas.

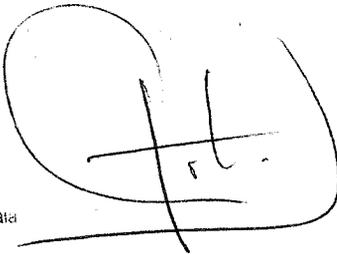
**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo pasado por Comisión de Información y Debate Ciudadano, se aconseja aprobar PROYECTO DE ORDENANZA.

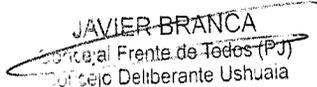
**Convalidan los presentes según Acta N° 06/2021:**

C.D.
D.E.E.

  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia



  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

126/1988

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- IMPLEMENTASE en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Sistema de Fotomultas, el cual tiene como objeto posibilitar tanto al vecino como al habitante de la ciudad, denunciar infracciones de tránsito ante las autoridades competentes, en el marco de las Ordenanzas Municipales números 2778 y 2674.

ARTÍCULO 2°.- El Sistema será de aplicación y tendrá validez exclusivamente para la documentación fotográfica de infracciones a las normas de tránsito vigentes dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, cometidas por todo tipo de vehículo.

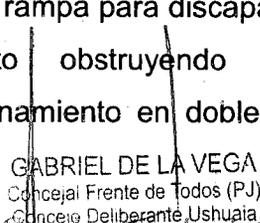
ARTÍCULO 3°.- A los fines de la presente, el Sistema de Fotomultas consistirá en permitir al ciudadano involucrarse en la preservación y control de la observancia de las normas de tránsito y transporte, contribuyendo de esta manera a un mejor ordenamiento de la ciudad.

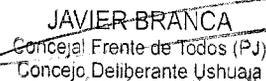
ARTÍCULO 4°.- Con el objeto de cumplimentar lo indicado en el artículo anterior, se otorga a vecinos y habitantes de la ciudad la posibilidad de agilizar las denuncias de ciertas infracciones de tránsito, que resultan muy frecuentes, afectan a la buena convivencia y que puedan ser fácilmente acompañadas por evidencia fotográfica.

ARTÍCULO 5°.- APLICACIÓN. En cumplimiento de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tránsito, creará una aplicación móvil denominada "Sistema de Control Ciudadano de Tránsito y Transporte" a los efectos de la recepción de las denuncias contempladas en la presente, ya sea vía Whatsapp o vía Email.

ARTÍCULO 6°.- INFRACCIONES. A través del Sistema de Fotomultas, podrán denunciarse las siguientes infracciones: estacionamiento en cordón amarillo; estacionamiento obstruyendo rampa para discapacitados; estacionamiento en espacios reservados; estacionamiento obstruyendo senda peatonal; estacionamiento obstruyendo ochava; estacionamiento en doble fila; estacionamiento en paradas de

  
Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
JAVIER-BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

126/1988

colectivos: estacionamiento en zona prohibida; estacionamiento obstruyendo entrada y salida de garaje; y estacionamiento sobre veredas.

ARTÍCULO 7°.- ENUMERACIÓN TAXATIVA. La enumeración indicada en el artículo anterior es taxativa, pudiendo modificarse la misma a través de la sanción de una nueva ordenanza creada a tales efectos.

ARTÍCULO 8°.- MATERIAL FOTOGRÁFICO. La prueba contenida en la denuncia consistirá en dos (2) fotografías que evidencien la infracción cometida. En la primera de ellas deberá identificarse el vehículo y su chapa patente. En la segunda, deberá contextualizarse la situación. A tales efectos, las mismas deberán ser claras y nítidas.

ARTÍCULO 9°.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Conjuntamente con el material fotográfico detallado en el artículo anterior, la denuncia deberá contener los datos del denunciante (nombre y apellidos completos, domicilio), calle y numeración de la infracción, y día y hora de la misma. En caso que se considere necesario, el denunciante deberá acompañar una breve descripción de los hechos denunciados.

ARTÍCULO 10.- ANONIMATO. Las denuncias poseerán naturaleza anónima, no constando los datos del denunciante en el expediente administrativo, y quedando los mismos sólo en reserva del Juzgado Administrativo de Faltas.

ARTÍCULO 11.- COMUNICACIÓN AL DENUNCIANTE. El Departamento Ejecutivo Municipal procurará a través de la Dirección de Tránsito, mediante la aplicación "Sistema de Control Ciudadano de Tránsito y Transporte" la comunicación al denunciante, haciéndole saber dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la denuncia, que la misma ha sido procesada. No se comunicará el estado ni el resultado de la misma.

ARTÍCULO 12.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Una vez ingresada la denuncia a través de la aplicación "Sistema de Control Ciudadano de Tránsito y Transporte", la misma será analizada por personal designado para tal fin perteneciente a la Dirección de Tránsito, el cual evaluará las fotografías y demás datos, determinando la existencia o no de la infracción.

ARTÍCULO 13.- En caso de determinarse la no existencia de infracción o de resultar insuficiente el material fotográfico o los demás datos requeridos en los artículos 8° y 9° de la presente, la denuncia será rechazada *in limine* y archivada.

MARCELA OVIEDO  
Concejal M.P.E.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (P.U.)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (P.U.)  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Nuestros Malvinas, Geógrafos, Históricos, Políticos, Científicos, Artistas, Escritores, Poetas, Músicos, Filósofos, Sociólogos, Economistas, Juristas, Ingenieros, Médicos, Profesores, Padres, Hijos, Hijas, y serán Argentinos"





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINEK  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 6/2021

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 28 días del mes de octubre del año 2021, siendo la hora 11:17, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia del presidente de la comisión Gabriel DE LA VEGA, y de las y los concejales Laura ÁVILA y Javier BRANCA por el Frente de Todos-PJ; y la concejala Mariana OVIEDO por el Movimiento Popular Fuegoño. -----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

Por el asunto 576/21 se encuentran presentes el Sr. Elvio SEVILLA y la Sra. Laura RIVADENEIRA. -----

La señora RIVADANEIRA expresa los fundamentos por los cuales solicita la excepción, resaltando la imposibilidad de adquirir una nueva unidad debido a las altas multas que deben pagar, y a la falta de trabajo por sus condiciones de salud y por la pandemia. Comenta también que con ese emprendimiento se sustenta a 3 familias. -----

El concejal DE LA VEGA les consulta si están trabajando y de qué. -----

A lo que plantea que con esa unidad efectúan el transporte del personal de las plantas fabriles de manera irregular. -----

El concejal DE LA VEGA expresa que entiende la necesidad otorgar la excepción los vecinos, para que pueda darle uso al vehículo por uno o dos años más. -----

El vecino aclara que tienen el vehículo en condiciones, la RTO y el seguro al día, que solo les falta la habilitación. -----

El concejal Branca plantea la necesidad de rever la multa, dado el contexto y propone solicitar al DEM que pueda intervenir en la situación. -----

La señora RIVADENEIRA comenta que tenían la habilitación provincial y por lo tanto no sabían que estaban trabajando de manera irregular. -----

Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

Laura Ávila  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico JULIO SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

El concejal DE LA VEGA propone mantenerlo en comisión y tratarlo directamente por el artículo 106 del Reglamento Interno en la próxima sesión ordinaria. -----

**Asunto 576/2021 - Expediente 88/1989.** Del señor Sevilla. Solicita excepción del artículo 4º de la OM 5251 para habilitar su vehículo de transporte de pasajeros de 19 + 1 asientos. *Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 612/2021 - Expediente 101/2014.** De la señora Carrizo. Solicita estacionamiento reservado para persona con discapacidad sito en barrio 245 Viviendas, Tira 16, 2º piso, Dto. 1. *Se aconseja **DICTAMEN FINAL** girando el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 586/2021 - Expediente 53/2021.** Del señor intendente municipal. Remite Decreto Municipal N° 1243/2021 referente a vetar la ordenanza municipal sancionada por la cual se exceptúa a la señora Leiva del cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 152 por el término de 365 días. *Se aconseja **DICTAMEN FINAL** aprobando Proyecto de Resolución por el cual se **ACEPTA VETO**. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 580/2021 - Expediente 62/2021.** De la señora Zárata. Solicita excepción para estacionamiento que requiere el Código de Planeamiento Urbano para la habilitación comercial sobre el local "Gimnasio Atenas". *Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** a **Habilitaciones Comerciales** analizando la factibilidad. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 573/2021 - Expediente 515/1996.** Del señor Fuentes. Solicita excepción al artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring. *Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 539/2021 - Expediente 168/1989.** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a toda actividad comercial o industrial que se desarrolle en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia requiere habilitación o permiso municipal, según corresponda. *Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando **PROYECTO DE ORDENANZA**. Convalidan los presentes.* -----

**Asunto 538/2021 - Expediente 168/1989.** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Ushuaia "El Registro Electrónico de

Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgius y Juan Fernández" y serán Argentinian y serán Argentinian



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Comercio e Industria". Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando **PROYECTO DE ORDENANZA**. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 487/2021 - Expediente 83/2008.** Del Ejército Argentino. Solicita la instalación de carteles de "Prohibido Estacionar, reservado para el Ejército Argentino" en la calle Monseñor Fagnano 348. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando **PROYECTO DE ORDENANZA**. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 442/2021 - Expediente 515/1996.** Del Frente de Orientación Radical de la Joven Argentina. Proyecto de ordenanza referente a establecer como requisitos para la tramitación de la licencia de conducir la realización de un curso de capacitación en resucitación cardiopulmonar. Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 509/2020 - Expediente 69/2020.** Del señor Caramelo. Solicita se genere una norma específica para el servicio de limusinas en la ciudad de Ushuaia. Se resuelve mantener el asunto en **COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 33/2020 - Expediente 136/1998.** Del Frente de Todos - Partido Justicialista. Proyecto de ordenanza referente a autorizar la circulación en la vía pública de los vehículos automotor, definidos en el art. 5, inciso x), de la Ley 24.449, reglamentada su producción y circulación en la vía pública por la Ley Nacional 26.938. Se resuelve **NOTA DE COMISIÓN** invitando al señor Matías RODRIGUEZ a participar de la próxima reunión de comisión. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 913/2019 - Expediente 93/2019.** Del señor Matus. Solicita la prórroga del transporte especial de personas, Móvil N.º 30, por el término de dos años. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** girando el asunto a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE**. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 96/2019, expediente 126/1988.** Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Sistema de Fotomultas. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** sancionando **PROYECTO DE ORDENANZA**. Convalidan los presentes. -----

**Asunto 144/2017, expediente 272/2000.** Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza referente a disponer la creación del Parque Vial Infantil como un espacio de concientización y educación vial para los niños de nuestra ciudad. Se resuelve **PRE**

Matías VIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

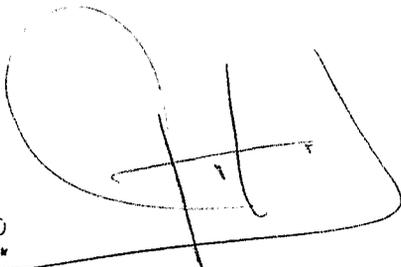
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINEK  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**DICTAMEN** girando el asunto a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.  
Convalidan los presentes. -----

Siendo la hora 11:33 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie  
los presentes. -----

  
Mariana OVIEDO  
Concejal P.F. \*  
Concejo Deliberante de Ushuaia



GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (F.T.)  
Concejo Deliberante Ushuaia



JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (F.T.)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 6/2021

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia a los 28 días del mes de octubre del año 2021, siendo la hora 11:17, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia del presidente de la comisión Gabriel DE LA VEGA, y de las y los concejales Laura ÁVILA y Javier BRANCA por el Frente de Todos-PJ; y la concejala Mariana OVIEDO por el Movimiento Popular Fueguino. -----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

Por el asunto 576/21 se encuentran presentes el Sr. Elvio SEVILLA y la Sra. Laura RIVADENEIRA. -----

La señora RIVADANEIRA expresa los fundamentos por los cuales solicita la excepción, resaltando la imposibilidad de adquirir una nueva unidad debido a las altas multas que deben pagar, y a la falta de trabajo por sus condiciones de salud y por la pandemia. Comenta también que con ese emprendimiento se sustenta a 3 familias. -----

El concejal DE LA VEGA les consulta si están trabajando y de qué. -----

A lo que plantea que con esa unidad efectúan el transporte del personal de las plantas fabriles de manera irregular. -----

El concejal DE LA VEGA expresa que entiende la necesidad otorgar la excepción los vecinos, para que pueda darle uso al vehículo por uno o dos años más. -----

El vecino aclara que tienen el vehículo en condiciones, la RTO y el seguro al día, que solo les falta la habilitación. -----

El concejal Branca plantea la necesidad de rever la multa, dado el contexto y propone solicitar al DEM que pueda intervenir en la situación. -----

La señora RIVADENEIRA comenta que tenían la habilitación provincial y por lo tanto no sabían que estaban trabajando de manera irregular. -----

Mariana OVIEDO  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante de Ushuaia

GABRIEL DE LA VEGA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

JAVIER BRANCA  
Concejal Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mariano SCHREINER  
"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Territorios Antárticos Argentinos"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 14 NOV 2019

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día martes 19 de noviembre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 96/2019, proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Sistema de Fotomultas;
- asunto 208/2019, proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo XII.2.2 de la Ordenanza Municipal N° 2139 a la parcela identificada catastralmente como parcela 17, del macizo 2B, de la sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular;
- asunto 797/2019 proyecto de ordenanza referente a denominar Lola Kiepjá a la calle que nace en la calle Haruwen, delimitada al este por el macizo 2A de la sección O, al oeste por el macizo 2 de la sección O y finaliza su traza en la calle Esteban Loncharich;
- asunto 759/2018 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VII.1.2.1.3 (retiro frontal) y III.8.3 (iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales) del Código de Planeamiento Urbano y del Artículo VII.11.1 del Código de Edificación (vistas a predios linderos y entre unidades independientes) al predio identificado como Sección G Macizo 39 Parcela

c. NOELIA BUPT  
Secretaría Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

TOMAS BERTOTTO  
Concejal Bloque P.R.O  
Concejo Deliberante Ushuaia  
A/C Presidencia  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

78

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5 propiedad de la Señora Ana Guillermina Araque.

- asunto 1091/2018 proyecto de ordenanza referente a establecer para la parcela denominada como Sección J, Macizo 37, Parcela 03, la zonificación R3: Residencial Densidad Baja;
- asunto 1090/2018 proyecto de ordenanza referente a establecer para la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 05 como a sus futuras subdivisiones los indicadores urbanísticos.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día martes 19 de noviembre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 96/2019, proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Sistema de Fotomultas;
- asunto 208/2019, proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo XII.2.2 de la Ordenanza Municipal N° 2139 a la parcela identificada catastralmente como parcela 17, del macizo 2B, de la sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular;

Lic. NOELMA BUSTI  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

asunto 797/2019 proyecto de ordenanza referente a denominar Lola Klepja a la calle que nace en la calle Haruwen, delimitada al este por el macizo 2A de la sección O, al oeste por el macizo 2 de la sección O y finaliza su traza en la calle

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

TOMAS BERTOTTO  
Concejal Bloque P.R.O  
Concejo Deliberante Ushuaia  
A/C Presidencia  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Esteban Loncharich;

- asunto 759/2018 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VII.1.2.1.3 (retiro frontal) y III.8.3 (iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales) del Código de Planeamiento Urbano y del Artículo VII.11.1 del Código de Edificación (vistas a predios linderos y entre unidades independientes) al predio identificado como Sección G Macizo 39 Parcela 5 propiedad de la Señora Ana Guillermina Araque.
- asunto 1091/2018 proyecto de ordenanza referente a establecer para la parcela denominada como Sección J, Macizo 37, Parcela 03, la zonificación R3: Residencial Densidad Baja;
- asunto 1090/2018 proyecto de ordenanza referente a establecer para la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 05 como a sus futuras subdivisiones los indicadores urbanísticos.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Ricardo Garramuño y la secretaria del mismo estará a cargo de la agente Cárcamo María.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 78 /2019.-**

MLC

L.C. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

TOMAS BERTOTTO  
Concejal Bloque P.R.O  
Concejo Deliberante Ushuaia

A/C Presidencia  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Planeamiento  
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Handwritten signature]*  
María Lina Carrizo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

78

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 5/2019

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia a los 04 días del mes de noviembre del año 2019, siendo la hora 12:25, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia del presidente de la comisión Silvio BOCCHICCHIO por EcoS, de los concejales Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO, por el PJ-FPV, Ricardo GARRAMUÑO, por el MPF, y Juan Manuel ROMANO, por FORJA; por parte del Departamento Ejecutivo Municipal se presentó el Subsecretario de Seguridad Urbana y concejal electo, Gabriel de la Vega.

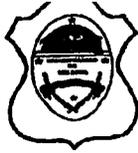
Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar Dictamen Final de comisión a los siguientes asuntos:

**Asunto 967/2019 - Expediente 122/1984.** Del Frente de Orientación Radical de la Joven Argentina. Remite solicitud de excepción al inciso b) del artículo 2, de la Ordenanza Municipal N° 5458. *Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.*

**Asunto 960/2019 - Expediente 79/2010.** Del COMUDI. Remite solicitud de la normativa necesaria para el emplazamiento de dos nuevos semáforos accesibles en la calle Yaganes, frente al ingreso al Hospital Naval, Museo del Presidio. *Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.*

**Asunto 947/2019 - Expediente 53/2009.** De la fundación Kau Yak. Remite solicitud de condonación de deuda y excepción al pago del estacionamiento medido que fuese otorgado al transporte de discapacidad. *Se aconseja aprobar proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN al vecino indicando que el trámite deberá iniciarlo en la oficina de Rentas Municipal.*

*[Handwritten signatures and initials]*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

100 años del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Peron

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*[Signature]*  
María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

78

**Asunto 826/2019 - Expediente 278/2005.** De la Cámara de Comercio. Remite respuesta a nota de la comisión de Policía Municipal sobre el asunto 483/2019 y la Resolución 368/2013. *Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.*

**Asunto 798/2019 - Expediente 126/1988.** De la señora Cruciani. Remite solicitud para que se implemente las fotomultas para las infracciones que se realizan a vecinos que no se encuentran presentes para firmarlas. *Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.*

**Asunto 731/2019 - Expediente 989/2000.** Del señor intendente municipal. Remite Decreto Municipal 1656/2019 referente a vetar la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 07/08/2019, por la cual se autoriza un espacio reservado de estacionamiento de 14 metros para la empresa Ushuaia City Tour SRL. *Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN aceptando veto. Durante el debate de este asunto, el concejal Pino se retiró del recinto, pero se reconsideró en su regreso.*

**Asunto 583/2019 - Expediente 88/1989.** Del Espacio de Concertación Social. Remite proyecto de ordenanza referente a adherir a la Disposición Conjunta 1/2019 de la Subsecretaria de Gobierno Digital y Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, por la cual se crean la Cédula de Identificación del Automotor Digital, la Cédula de Identificación del Motovehículo Digital y la Cédula de Identificación para Autorizados a Conducir Digital. *Habiéndose tratado en la comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 29 de septiembre del año 2019, se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA.*

**Asunto 582/2019 - Expediente 88/1989.** Del Espacio de Concertación Social. Remite proyecto de ordenanza referente a adherir a la Disposición 39/2019 de la Agencia Nacional de Seguridad Vial por la que se crea la Licencia Nacional de Conducir en formato digital. *Habiéndose tratado en la comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 29 de septiembre del año 2019, se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA.*

**Asunto 140/2019 - Expediente 32/1984.** Del Frente para la Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a crear el servicio de Taxi Accesible. *Habiéndose tratado en la comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 30 de Agosto del año 2019, se*

*[Handwritten mark]*

*[Signature]*

*[Signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL  
7 8  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Marta Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL  
7 8  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA** con las modificaciones presentadas en dicha comisión.

**Asunto 1432/2018 - Expediente 25/2018.** Del Espacio de Concertación Social. Remite proyecto de ordenanza referente a autorizar el estacionamiento medido a 45° frente al edificio del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM). *Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.*

**Asunto 1012/2018 - Expediente 88/1989.** Del Frente para la Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento de lo establecido en el inciso c, artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251. *Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.*

**Asunto 836/2018 - Expediente 66/2011.** Del Frente para la Victoria. Remite proyecto de ordenanza referente a exceptuar del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 5251, artículo 4°, inciso c) al vehículo dominio BWP 191. *Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.*

**Asunto 829/2017 - Expediente 272/2000.** De Propuesta Republicana. Remite proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5200. *Se aconseja girar para CONOCIMIENTO DE BLOQUES.*

Los concejales presentes, resolvieron por unanimidad dar Pre-Dictamen:

**Asunto 96/2019 - Expediente 126/1988.** Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a implementar, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el sistema de Fotomultas. *Se resuelve aprobar PRE DICTAMEN.*

Referido a los siguientes asuntos, se resolvió:

**Asunto 487/2019 - Expediente 54/2019.** Del Frente para la Victoria. *Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN invitando a productores locales, Bromatología, y Habilitaciones Comerciales a participar de la próxima comisión.*

**Asunto 1032/2019 - Expediente 804/1999.** De Coalición Cívica - ARI. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 913/2019 - Expediente 93/2019.** Del señor Tomás Magin Matus. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

78

María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

~~ES COPIA DEL ORIGINAL~~

Federico LINO SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**Asunto 840/2019 - Expediente 206/2012.** De la comisión de Legislación e Interpretación. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 839/2019 - Expediente 237/1990.** De la comisión de Legislación e Interpretación. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 838/2019 - Expediente 237/1990.** De la comisión de Legislación e Interpretación. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 816/2019 - Expediente 88/1989.** Del señor Salazar. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 801/2019 - Expediente 266/1995.** Del Movimiento Popular Fueguino. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 707/2019 - Expediente 515/1995.** Del Frente para la Victoria. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 596/2019 - Expediente 286/1988.** Del Espacio de Concertación Social. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 519/2019 - Expediente 63/2019.** Del Frente para la Victoria. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 518/2019 - Expediente 63/2019.** Del Frente para la Victoria. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 485/2019 - Expediente 53/2019.** Del Frente para la Victoria. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

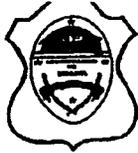
**Asunto 64/2019 - Expediente 101/2014.** Del Movimiento Popular Fueguino. *Los concejales decidieron aprobar el proyecto con modificaciones, pero el subsecretario de Seguridad Urbana recomendó mantenerlo en comisión para mayor estudio. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 1355/2018 - Expediente 32/1984.** De Propuesta Republica. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 930/2018 - Expediente 515/1996.** Del Frente para la Victoria. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 880/2018 - Expediente 504/2001.** De Propuesta Republicana. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

María Lina Galcaño  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

**Asunto 794/2018 - Expediente 32/1984.** Del Frente para la Victoria. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 308/2018 - Expediente 456/2005.** Del Movimiento Popular Fueguino. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

**Asunto 144/2017 - Expediente 272/2000.** Del Movimiento Popular Fueguino. *Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio.*

Siendo la hora 12:49 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. \_\_\_\_\_

FABRICIO BLANKE  
Legajo 2767  
Resp. Sistema de Informacion  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

78

Federico Lillo SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

126/1988

**PREDICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**PRESIDENTE SUPLENTE:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 04 de Noviembre de 2019.-

**ASUNTO N°:** 96/2019

**EXPEDIENTE N°:** 126/1988.-

**REFERENTE:** Del Movimiento Popular Fueguino. Remite proyecto de ordenanza referente a implementar, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el sistema de Fotomultas.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el predictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.

**Convalidan los presentes según Acta N° 05/2019:**

C.D.
D.E.E

*(Handwritten signatures and initials)*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

78

Federico Julio SCHREINEK  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

126/1988

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- IMPLEMENTAR, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el Sistema de Fotomultas, el cual tiene como objeto posibilitar tanto al vecino como al habitante de la ciudad, denunciar infracciones de tránsito ante las autoridades competentes, en el marco de las Ordenanzas Municipales N° 2778 y 2674.

ARTÍCULO 2°.- El Sistema será de aplicación y tendrá validez exclusivamente para la documentación fotográfica de infracciones a las normas de tránsito vigentes dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, cometidas por todo tipo de vehículo.

ARTÍCULO 3°.- A los fines de la presente, el Sistema de Fotomultas consistirá en permitir al ciudadano involucrarse en la preservación y control de la observancia de las normas de tránsito y transporte, contribuyendo de esta manera a un mejor ordenamiento de la ciudad.

ARTÍCULO 4°.- Con el objeto de cumplimentar lo indicado en el artículo anterior, se otorga a vecinos y habitantes de la ciudad la posibilidad de agilizar las denuncias de ciertas infracciones de tránsito, que resultan muy frecuentes, afectan a la buena convivencia y que puedan ser fácilmente acompañadas por evidencia fotográfica.

ARTÍCULO 5°.- APLICACIÓN. En cumplimiento de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tránsito, creará una aplicación móvil denominada "Sistema de Control Ciudadano de Tránsito y Transporte" a los efectos de la recepción de las denuncias contempladas en la presente, ya sea vía Whatsapp o vía Email.

ARTÍCULO 6°.- INFRACCIONES. A través del Sistema de Fotomultas, podrán denunciarse las siguientes infracciones: estacionamiento en cordón amarillo; estacionamiento obstruyendo rampa para discapacitados; estacionamiento en espacios reservados; estacionamiento obstruyendo senda peatonal; estacionamiento



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

78

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

126/1988

obstruyendo ochava; estacionamiento en doble fila; estacionamiento en paradas de colectivos; estacionamiento en zona prohibida; estacionamiento obstruyendo entrada y salida de garaje; y estacionamiento sobre veredas.

ARTÍCULO 7°.- ENUMERACIÓN TAXATIVA. La enumeración indicada en el artículo anterior es taxativa, pudiendo modificarse la misma a través de la sanción de una nueva ordenanza creada a tales efectos.

ARTÍCULO 8°.- MATERIAL FOTOGRÁFICO. La prueba contenida en la denuncia consistirá en dos (2) fotografías que evidencien la infracción cometida. En la primera de ellas deberá identificarse el vehículo y su chapa patente. En la segunda, deberá contextualizarse la situación. A tales efectos, las mismas deberán ser claras y nítidas.

ARTÍCULO 9°.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Conjuntamente con el material fotográfico detallado en el artículo anterior, la denuncia deberá contener los datos del denunciante (nombre y apellidos completos, domicilio), calle y numeración de la infracción, y día y hora de la misma. En caso que se considere necesario, el denunciante deberá acompañar una breve descripción de los hechos denunciados.

ARTÍCULO 10.- ANONIMATO. Las denuncias poseerán naturaleza anónima, no constando los datos del denunciante en el expediente administrativo, y quedando los mismos sólo en reserva del Juzgado Administrativo de Faltas.

ARTÍCULO 11.- COMUNICACIÓN AL DENUNCIANTE. El Departamento Ejecutivo Municipal procurará a través de la Dirección de Tránsito, mediante la aplicación "Sistema de Control Ciudadano de Tránsito y Transporte" la comunicación al denunciante, haciéndole saber dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la denuncia, que la misma ha sido procesada. No se comunicará el estado ni el resultado de la misma.

ARTÍCULO 12.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Una vez ingresada la denuncia a través de la aplicación "Sistema de Control Ciudadano de Tránsito y Transporte", la misma será analizada por personal designado para tal fin perteneciente a la Dirección de Tránsito, el cual evaluará las fotografías y demás datos, determinando la existencia o no de la infracción.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

78

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

126/1988

ARTÍCULO 13°.- En caso de determinarse la no existencia de infracción o de resultar insuficiente el material fotográfico o los demás datos requeridos en los artículos 8° y 9° de la presente, la denuncia será rechazada *in limine* y archivada.

ARTÍCULO 14.- REMISIÓN AL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS. Determinada la existencia de infracción pasible de sanción, las actuaciones serán remitidas de manera inmediata al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, el cual se encargará de enviar las actas de infracción a quien corresponda, continuando con el procedimiento establecido por la Ordenanza Municipal N° 2778.

ARTÍCULO 15.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, deberá dar amplia difusión al sistema implementado a partir de la sanción de la presente, con el objeto de garantizar la puesta en conocimiento de toda la comunidad.

ARTÍCULO 16.- VIGENCIA. La presente comenzará a regir a los noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 17.- REGISTRAR. Pasar al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su promulgación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-



COPIA FIEL  
EL ORIGINAL  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

Diario Provincia 23  
del 15/11/2019



### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día martes 19 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sito en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 96/19 referente a implementar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Sistema de Fotomultas;
- 208/19 referente a exceptuar de lo establecido en el artículo XII.2.2 de la Ordenanza Municipal N° 2139 a la parcela identificada catastralmente como parcela 17, del macizo 2B, de la sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular;
- 797/19 referente a denominar Lola Klapja a la calle que nace en la calle Haruwen, delimitada al este por el macizo 2A de la sección O, al oeste por el macizo 2 de la sección O y finaliza su traza en la calle Esteban Loncharich;
- 759/18 referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VII.1.2.1.3 (retiro frontal) y III.8.3 (iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales) del Código de Planeamiento Urbano y del Artículo VII.11.1 del Código de Edificación (vistas a predios linderos y entre unidades independientes) al predio identificado como Sección G Macizo 39 Parcela 5 propiedad de la Señora Ana Guillermina Araque.
- 1091/18 referente a establecer para la parcela denominada como Sección J, Macizo 37, Parcela 03, la zonificación R3: Residencial Densidad Baja;
- 1090/18 referente a establecer para la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 05 como a sus futuras subdivisiones los indicadores urbanísticos.

Presidente: concejal Ricardo Garramuño

"2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

POLÍTICA

HUGO MARTÍNEZ,  
CONCEJAL ELECTO.

**“El presidente del Concejo Deliberante tiene que acompañar el proyecto político de Martín Pérez”**



Guillermo Vargas

los que más votos obtuvieron, por lo cual, “estamos trabajando para que el nuevo presidente surja del consenso de todos los ediles”, a lo que agregó “es fundamental que sea alguien que acompañe el proyecto del nuevo Intendente de Río Grande”. Por otro lado, hizo referencia sobre aquellas políticas que deben ser definidas rápidamente, en pos de encaminar las funciones del próximo Concejo. “Ya estamos trabajando en conjunto con el cuerpo de Concejales, desarrollando una agenda de trabajo para el nuevo Concejo”, afirmó. Asimismo, precisó en la importancia de que “el Proyecto de Presupuesto y Río Grande Activa Sociedad del Estado, puedan estar aprobados antes del comienzo de nuestra gestión”. Al ser consultado puntualmente por el Proyecto de Sociedad del Estado, Martínez definió al mismo como “el Proyecto más peronista de todos”, poniendo en relevancia que el mismo “será una herramienta que fortalecerá al Estado municipal, y permitirá su vinculación directa con el sector privado, en pos de la generación inversiones y nuevos puestos de trabajo”.

En declaraciones a la prensa, Hugo Martínez, concejal electo, se refirió a la futura conformación del Concejo Deliberante de Río Grande, dejando en claro su postura de que debe ser presidido por alguien que “esté alineado con el proyecto del nuevo intendente”. El 14 de diciembre próximo, entrará en funciones el nuevo Concejo Deliberante de la ciudad. En este sentido, Hugo Martínez, edil electo por el Frente de Todos, brindó sus apreciaciones acerca de la conformación del nuevo Concejo. En este sentido, Martínez puntualizó que los ediles alineados con el proyecto de Martín Pérez fueron

ASÍ LO ADELANTÉ LA LEGISLADORA MYRIAM MARTÍNEZ.

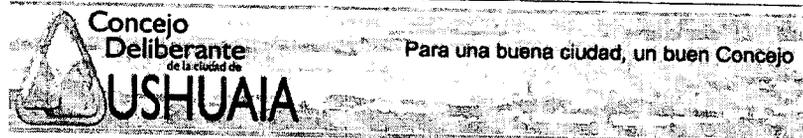
**Tratarán el proyecto que crea el cordón verde en Río grande en la próxima sesión**

Logramos un principio de acuerdo sobre la modificación al proyecto que se va a circular y con el dictamen, llevarlo a la próxima sesión”, aseveró la titular de la Comisión N° 1. El consenso alcanzado, se dio luego de varias intervenciones de funcionarios y el relato de los productores, en cabeza de René Verategua —de la Asociación ShelkNam—, que detallaron trámites admi-

nistrativos y la vida al sur de Río Grande. Cabe recordar que en octubre pasado, las Comisiones se reunieron con decenas de productores en Río Grande. Por su parte, en diálogo con la prensa acreditada, Verategua dijo que el balance “es muy positivo” y aseveró la proximidad del dictamen por parte de la totalidad de los Legisladores. “Nos recibieron muy bien, nos vamos muy contentos ya

que escucharon nuestras inquietudes. Esperábamos esta acción hace 11 años”, señaló. “Ese proyecto de Ley es de 2011 y busca crear un cordón verde para Río Grande. Somos productores de hortalizas y tubérculos” detalló al término del encuentro. También dijo que entre los asociados y vecinos que esperan la expropiación, se encuentran productores avícolas y porcinos. “Con control

bromatológico muy importante”, reveló. Dijo además que la población riograndense está “contenta” al contar con productos frescos, sanos, orgánicos y seguros para el consumo humano. Agregó que también se inician los emprendimientos productivos de hongos llevados adelante por jóvenes. “Es muy importante que los jóvenes lleven adelante el peso de esta innovación”.



Para una buena ciudad, un buen Concejo

**EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO**

El Concejo Deliberante informa que se realizará Debate Ciudadano el día martes 19 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 96/19 referente a implementar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Sistema de Fotomultas;
  - 208/19 referente a exceptuar de lo establecido en el artículo XII.2.2 de la Ordenanza Municipal N° 2139 a la parcela identificada catastralmente como parcela 17, del macizo 2B, de la sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular;
  - 797/19 referente a denominar Lola Kiepja a la calle que nace en la calle Haruwen, delimitada al este por el macizo 2A de la sección O, al oeste por el macizo 2 de la sección O y finaliza su traza en la calle Esteban Loncharich;
  - 759/18 referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VII.1.2.1.3 (retiro frontal) y III.8.3 (iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales) del Código de Planeamiento Urbano y del Artículo VII.11.1 del Código de Edificación (vistas a predios linderos y entre unidades independientes) al predio identificado como Sección G Macizo 39 Parcela 5 propiedad de la Señora Ana Guillermina Araque.
  - 1091/18 referente a establecer para la parcela denominada como Sección J, Macizo 37, Parcela 03, la zonificación R3: Residencial Densidad Baja;
  - 1090/18 referente a establecer para la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 05 como a sus futuras subdivisiones los indicadores urbanísticos.
- Preside: concejal Ricardo Garramuño

**Moustacchio**  
Restaurante

Especialidad en CORDERO AL ASADOR

**\*Mariscos \*Pastas  
\*Pescados \*Carnes**

San Martín 298 | Tel. 430548

Av San Martín 1535  
Ushuaia | TDF

PINTURERIAS  
**Casa Rosales**

SHERWIN WILLIAMS Cetol PETRI LAC

CASABLANCA Venier Polilak



"Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón".

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ACTA**  
**REUNIÓN DE COMISIÓN DE**  
**INFORMACIÓN Y DEBATE CIUDADANO**  
**19 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

En la ciudad de Ushuaia, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019, siendo la hora 13:00, se da inicio en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante a la reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. Esto en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y 4555 y convocada mediante Decreto P.C.D N° 78/2019, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO, con la secretaria a cargo de la agente María CARCAMO y con el objeto de poner a consideración los siguientes predictámenes:

- Asunto 96/2019, proyecto de ordenanza referente a implementar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia el Sistema de Fotomultas;
- Asunto 208/2019, proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo XII.2.2 de la Ordenanza Municipal N° 2139 a la parcela identificada catastralmente como parcela 17, del macizo 2B, de la sección J, respetando restricciones de estacionamiento o guarda vehicular;
- Asunto 797/2019 proyecto de ordenanza referente a denominar Lola Kiepja a la calle que nace en la calle Haruwen, delimitada al este por el macizo 2A de la sección O, al oeste por el macizo 2 de la sección O y finaliza su traza en la calle Esteban Loncharich;
- Asunto 759/2018 proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en los artículos VII.1.2.1.3 (retiro frontal) y III.8.3 (iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales) del Código de Planeamiento Urbano y del Artículo VII.11.1 del Código de Edificación (vistas a predios linderos y entre unidades independientes) al predio identificado como Sección G Macizo 39 Parcela 5 propiedad de la Señora Ana Guillermina Araque.
- Asunto 1091/2018 proyecto de ordenanza referente a establecer para la parcela denominada como Sección J, Macizo 37, Parcela 03, la zonificación R3: Residencial Densidad Baja;

María Lina Carcamo  
Legajo 3314  
Concejo Deliberante  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ESCRIBIR EL  
NOMBRE DEL  
CONCEJAL

Federico Julio SCHREINER  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- Asunto 1090/2018 proyecto de ordenanza referente a establecer para la parcela denominada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 05 como a sus futuras subdivisiones los indicadores urbanísticos.

Se deja constancia que el Concejal Ricardo GARRAMUÑO, no pudo presidir la Comisión por razones personales. -----

Participan de la presente reunión de Información y Debate Ciudadano los Concejales Silvio BOCCHICCHIO y Hugo ROMERO. -----

El concejal PINO da la bienvenida a los presentes y solicita que por secretaría se de lectura al Decreto N° 78/19 de convocatoria de la presente reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano. -----

Por el asunto 96/2019, no hubieron ponencias. -----

Por el asunto 208/2019, no hubieron ponencias. -----

Por el asunto 759/2018, no hubieron ponencias. -----

Por el asunto 1091/2018, no hubieron ponencias. -----

Por el asunto 1090/2018, no hubieron ponencias. -----

Por el asunto 797/2019 se encuentra presente la señora Veronica Stamm quien comenta que necesitan el nombre de la calle para poder acceder al gas, donde no tienen acceso. También menciona que una vecina no tiene acceso a su vivienda y se encuentra conectada al servicio de agua. -----

Asimismo, menciona que al momento de adjudicación la calle tenía aproximadamente once metros y que la municipalidad le entrego tres metros más a un vecino, generando así la reducción de la calle. -----

El concejal Bocchicchio menciona que se puede nombrar como Pasaje Lola Kiepjá a los efectos de obtener los números de puertas para el gas.

Se deja constancia que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el día miércoles 20 de noviembre del corriente a las 13:00 horas, las cuales serán adjuntadas al acta de referencia a los fines de continuidad con el estudio de los proyectos presentados ante esta comisión de Información y Debate Ciudadano. -----

Siendo la hora 13:45, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----

*[Handwritten signatures of council members]*

Legal 3115  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Concejo Deliberante